



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA IDT – FUGA 2025

Proyecto para el fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria con enfoque cultural, creativo y patrimonial, que promuevan experiencias turísticas de alto impacto social en el centro de Bogotá.

Identificación de la necesidad

El fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria con enfoque cultural, creativo y patrimonial es esencial para consolidar experiencias turísticas diferenciadas en el centro de Bogotá, territorio con alto flujo de visitantes y un valioso patrimonio histórico y simbólico. Estas iniciativas responden a las nuevas tendencias del turismo que privilegian el contacto directo con las comunidades, fortaleciendo las economías locales, la identidad cultural y la sostenibilidad. En 2024, el sector turístico generó un promedio mensual de 107.533 empleos, alcanzando una recuperación del 97,8 % respecto a la pre pandemia y aportando 2,44 % al PIB de la ciudad (IDT, 2025). Sin embargo, las organizaciones comunitarias aún enfrentan retos en visibilidad, sostenibilidad e integración a estrategias de promoción como Visit Bogotá.

El proyecto se enmarca en las misiones institucionales de las entidades ejecutoras. La FUGA impulsa procesos culturales, artísticos y creativos que fortalecen el tejido social en el centro de la ciudad, con experiencia en el acompañamiento a organizaciones comunitarias. Por su parte, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) lidera la política pública de turismo responsable, incluyente y sostenible, con énfasis en innovación, gobernanza territorial y desarrollo de capacidades locales. Esta articulación permite consolidar un modelo de fortalecimiento que profesionaliza las iniciativas comunitarias y promueve un turismo más inclusivo y sostenible en el corazón de Bogotá.

Alcance del proyecto

El proyecto tiene como propósito brindar procesos de capacitación y promoción a organizaciones de base comunitaria que desarrollan actividades de turismo cultural, artístico y creativo en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y Los Mártires, con una participación estimada de hasta 15 organizaciones y un máximo de 3 representantes por cada una, lo que equivale a un total de hasta 45 beneficiarios.

Dirigido a

Organizaciones, agrupaciones o personas naturales con actividades de turismo, patrimoniales, artísticas o creativas, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires. Se dará especial prioridad a las iniciativas que evidencien una vinculación activa con su comunidad y que manifiesten interés en diseñar o fortalecer experiencias turísticas de alto impacto social.

Estas organizaciones participantes podrán ser: empresas proveedoras de servicios turísticos, asociaciones, organizaciones comunitarias, colectivos culturales, asociaciones vecinales, procesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

juveniles, agrupaciones artísticas o unidades productivas con vocación turística, que puedan demostrar un proceso de organizativo y que contribuyan de manera activa al fortalecimiento del tejido social en sus respectivos entornos.

Contenido del proyecto

Los beneficiarios tendrán acceso a un proceso de formación teórico-práctica, personalizado y acompañado por expertos, orientado a la adecuada estructuración de experiencias turísticas con un enfoque en el fortalecimiento de capacidades creativas, analíticas y de gestión.

La formación se desarrollará en **tres fases**, de la siguiente manera:

Fase 1. Estructuración de experiencias turísticas

En esta etapa, los participantes trabajarán en la construcción de experiencias turísticas que cumplan con criterios de viabilidad. Se realizará un análisis de riesgos y una planificación de la operación de cada experiencia en términos de **seguridad y calidad**, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

Fase 2. Habilidades blandas y fortalecimiento del tejido social

Se promoverá el desarrollo de habilidades blandas que fortalezcan la capacidad de los actores locales para: Trabajar en equipo e implementar herramientas para la resolución de conflictos, generando relaciones de confianza entre colaboradores y visitantes.

Fase 3. Marketing y comercialización de experiencias

La tercera fase estará enfocada en el **mercadeo y la comercialización** de las experiencias construidas. Se capacitará a los beneficiarios en estrategias de promoción, presentación de servicios y negociación con potenciales clientes, asegurando una inserción efectiva en el mercado turístico. Como productos finales, los grupos deberán elaborar: costeo de experiencias, brochure promocional, discurso de venta y cierre de negocios.

Evento de cierre

Los beneficiarios participarán en un evento formal de presentación de las experiencias turísticas con enfoque comunitario desarrolladas durante el proceso de formación. Dichas experiencias serán expuestas ante un jurado especializado, que evaluará y seleccionará hasta cinco de ellas, considerando criterios como su narrativa, creatividad, viabilidad financiera, impacto social y ambiental, la calidad de la presentación y el modelo de comercialización.

- Las experiencias seleccionadas serán reconocidas con un **diagnóstico de sostenibilidad** personalizado, orientado a fortalecer sus prácticas en los ámbitos ambiental, social y económico. Adicionalmente, se les realizará un **viaje de familiarización (FamTrip)** con agencias y aliados estratégicos, con el propósito de consolidar lazos comerciales y abrir nuevas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

oportunidades de promoción y venta.

- Las experiencias seleccionadas serán vinculadas a la estrategia distrital de promoción del turismo comunitario **“Territorios que Inspiran, Turismo que Transforma”** del Instituto Distrital de Turismo y contarán con visibilización en la plataforma **Visit Bogotá**.

Modalidad

Formación presencial: Se desarrollará de manera presencial, orientada al fortalecimiento de capacidades y al trabajo directo con los beneficiarios.

Dedicación al proceso

Los beneficiarios deberán disponer de 6 horas semanales, distribuidas en dos sesiones de 3 horas cada una.

- 2 Sesiones en horario diurno (de 3:00 p. m. a 6:00 p. m.)
- 8 Sesiones en horario nocturno (de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.)

Cronograma

- Lanzamiento de la convocatoria fecha: 08/10/2025
- Cierre de convocatoria fecha: 19/10/2025
- Publicación de resultados fecha: 24/10/2025
- Inicio de la formación: 28/10/2025
- Fecha del evento de cierre: 03/12/2025

*De tener algún cambio en las fechas se notificará de manera oportuna

ENLACE DE INSCRIPCIÓN: <https://forms.gle/ZxG4NjP5GgvJgnyn6>

Importante

No se contempla etapa de subsanación. Los documentos y el formulario serán evaluados tal como se reciban. Postulaciones incompletas, extemporáneas o que no cumplan con los requisitos serán rechazadas automáticamente.

Documentación requerida

La postulación debe realizarse únicamente a través del formulario de postulación diligenciado (en línea) en donde se debe adjuntar un enlace de la plataforma en la nube de su preferencia (por



ejemplo Google drive o MSoffice), donde se encuentren los documentos en formato PDF y debidamente nombrados.

- **La Persona Natural** postulante debe presentar un recibo de servicio público (agua, luz o gas). De no contar con dicho documento, podrá presentar una declaración juramentada de residencia en la localidad (ver ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA 2025).
- **El representante de la agrupación** postulante debe presentar un recibo de servicio público (agua, luz o gas). De no contar con dicho documento, podrá presentar una declaración juramentada de residencia en la localidad (ver ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA 2025).
- **La persona jurídica** postulante debe presentar el Registro Único Tributario- RUT y Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, y contar con al menos un establecimiento o sede ubicado en una de las localidades del Centro de Bogotá (La Candelaria, Los Mártires o Santa Fe).

Nota: Podrán participar personas jurídicas, personas naturales o agrupaciones domiciliadas en otras localidades de Bogotá, **siempre y cuando demuestren experiencia de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires.**

- Cédula del representante legal de la persona jurídica.
- Las personas naturales y el representante de la agrupación deberán presentar su cédula.
- **Resumen de trayectoria y experiencia:** Se debe adjuntar un documento que resuma la experiencia en donde incluya cualquiera de las siguientes opciones de documentos **con sus respectivas fecha de realización**, que permitan acreditar la trayectoria y el arraigo de los participantes:
 - Contratos o certificaciones de contratos suscritos
 - Volantes (flyers) o Afiches
 - Registro fotográfico que evidencie el lugar donde la organización comunitaria desarrolla sus actividades en campo.
 - Publicaciones propias
 - Publicaciones en medios de comunicación (reseñas, artículos, entrevistas, etc.)
 - Distinciones o resoluciones de ganadores de estímulos
 - Portafolio o evidencias de experiencias de turismo implementadas en el territorio con la organización la cual respalda su postulación (fotos, enlaces, afiches, publicaciones, certificados).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Carta de compromiso firmada por todos los participantes en la formación:** Suscripción de carta de compromiso que evidencie la voluntad de participar en el proceso de Fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria con enfoque cultural, creativo y patrimonial, que promuevan experiencias turísticas de alto impacto social en el centro de Bogotá (ANEXO 3. CARTA DE COMPROMISO CONVOCATORIA FUGA-IDT).
- **Documentación adicional para puntaje extra (opcional):** Certificación de la participación de la iniciativa o sus participantes en procesos de turismo con entidades distritales o de orden nacional.

Inhabilidades

- Personas u organizaciones sancionadas por entidades públicas.
- Proyectos sin relación con el centro de Bogotá o sin arraigo territorial comprobable.
- Iniciativas que promuevan cualquier forma de discriminación, violencia, proselitismo político o religioso.
- Procesos que hayan incumplido compromisos anteriores con el IDT, la FUGA o entidades distritales.
- Funcionarios/as o contratistas del IDT, la FUGA o sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Proceso de evaluación y resultados

- Se conformará un comité evaluador con representantes IDT-FUGA, que verificará la documentación recibida y asignará el puntaje correspondiente a cada postulación con base en los criterios definidos.
- Los resultados serán publicados de manera pública y, adicionalmente, cada persona seleccionada será notificada por correo electrónico, utilizando el correo registrado durante la preinscripción.
- Las personas beneficiarias serán aquellas que presenten la documentación completa en los tiempos correspondientes según el cronograma. Los cupos serán asignados en orden de preinscripción y puntaje de mayor a menor, hasta completar 45 beneficiarios.
- En caso de empate en el puntaje final, se priorizará el orden en que se haya realizado la preinscripción.

Mayor información

Para mayor información o consultas sobre el proceso podrán escribir al correo angela.pantoja@idt.gov.co o acaicedo@fuga.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Criterios y puntaje de evaluación

Criterio 1. Pertinencia Territorial y Organizativa (hasta 40 puntos)		
Subcriterio	Descripción	Puntaje
Ubicación	<p>Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro: con sede en alguna de las localidades del centro de Bogotá.</p> <p>Agrupaciones: el representante de la agrupación debe residir en una de las localidades del centro de Bogotá.</p> <p>Personas naturales: residentes en una de las localidades del centro de Bogotá, que realicen iniciativas de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires.</p> <p>Podrán participar personas jurídicas, personas naturales o agrupaciones domiciliadas en otras localidades de Bogotá, siempre y cuando demuestren experiencia de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires.</p>	En localidad priorizada (10) Otra localidad (5) No presenta (0)
Impacto de la iniciativa en localidad priorizada	Verificación de la iniciativa de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires, que demuestre su vínculo e impacto en el territorio.	Presenta (hasta 20 puntos) No presenta (0)
Trayectoria de la iniciativa	Verificación de los años de existencia continua de la iniciativa de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires	<1 año (3) 1-3 años (5) más de 3 años (10) No presenta (0)
Criterio 2. Capacidad de Gestión e Impacto Comunitario (hasta 40 puntos)		
Experiencia previa en turismo	Verificación de experiencia previa en actividades relacionadas directamente con el turismo.	Presenta (hasta 20 puntos) No presenta (0)
Participación en estrategias distritales	Certificación de la participación de la iniciativa o sus participantes en procesos de turismo con entidades distritales o de orden nacional.	Presenta (20) No presenta (0)
Criterio 3. Alineación con los Objetivos del Proyecto (30 puntos)		
Interés y disposición	Suscripción de carta de compromiso que evidencie la voluntad de participar en el proceso de Fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria con enfoque cultural, creativo y patrimonial, que promuevan experiencias turísticas de alto impacto social en el centro de Bogotá	Presenta (30) No presenta (0)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.